

Expediente: 2840/21

Carátula: LOPEZ DIEGO MARTIN C/ ALVAREZ PABLO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20307589207 - LOPEZ, DIEGO MARTIN-ACTOR/A

90000000000 - ALVAREZ, PABLO DANIEL-DEMANDADO/A

20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO

20307589207 - ALVAREZ TARTAGLIA, FRANCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2840/21



H102345591515

JUICIO: LOPEZ DIEGO MARTIN c/ ALVAREZ PABLO DANIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: ALVAREZ TARTAGLIA, FRANCO JOSE - 24/06/2025 09:27:

1) En mérito a lo señalado por el art. 283 CPCCT, Secretaría proceda a quitar acceso reservado a todas las actuaciones relacionadas con la sentencia del 29 de noviembre de 2024.

2) Atento a lo expresamente normado por el art. 282 CPCCT Ley 9531, notifico a Pablo Daniel Álvarez de la medida dictada en fecha 29 de noviembre de 2024.

3) Atento lo solicitado y constancias del expediente, especialmente el embargo ordenado 29/11/2024 y lo informado por la Empresa Scania Argentina el 19/05/2025, hágase entrega al actor, Sr. Diego Martín López, DNI 31.323.418, la suma de **\$2.022.744,47 (pesos dos millones veintidós mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y siete centavos)** en concepto de capital.

4) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209587421741 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$2.022.744,47** en concepto de pago por capital a la cuenta caja de ahorros n°460000101210974, CBU 2850600140001012109741, alias: LANZA,TAPA,TORERO, del Banco Macro, titularidad de Diego Martín López, Cuit: 20-31323418-6.

A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Hágase constar en la manda a librar que el Sr. López no se encuentra inscripto como deudor alimentario.

5) Tengo presente la conformidad manifestada por el letrado **FRANCO JOSE ÁLVAREZ TARTAGLIA.**

6) Hago constar que en la cuenta judicial quedará un remanente (\$410.128,02 a la fecha) una vez efectuada la transferencia aquí ordenada. *2840/21 MVK FDO. ANDREA VIVIANA ABATE .- JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 29/06/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.